



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

**ORD.: N° 00215/2025**

**ANT.:** Solicitud de Información Pública N° MU030T0002291 de 20/01/2025

**MAT.:** Da respuesta a solicitud de información N° MU030T0002291

**Casablanca**, lunes, 17 de febrero de 2025

**DE:** RODRIGO MARTÍNEZ ROCA  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

**A:** MORELIA RIOBÓ DURÁN

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° **MU030T0002291** de fecha 20 de enero de 2025, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR/A ALCALDE/A MUNICIPALIDADES DE CHILE PRESENTE De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Uds. en representación de la Confederación Nacional de funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, con el propósito de solicitar en el marco de la Ley Karin N°21.643, información sobre el proceso de implementación, plazos y procedimientos, llevados a cabo a la fecha. La nueva Ley Karin Ley 21.643, entro en vigencia el 1 de agosto de 2024, introduce medidas significativas para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo. Esta ley modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, estableciendo protocolos específicos y obligatorios para las entidades Municipales, públicas y privadas. Solicitamos información relevante, a fin de conocer el nivel de preparación y cumplimiento de su entidad municipal, respondiendo las preguntas DESCRITAS EN ARCHIVO ADJUNTO..”,** se adjunta archivo PDF con lo requerido.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por doña Morelia Riobó Durán, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad De Casablanca

**Distribución:**  
Morelia Riobó Durán-  
LBG/JRA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20494709&hash=db490>